

HERALDO DE ZAMORA

DIARIO DE LA TARDE

Sábado 17 de Julio de 1897.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS
Redacción y Administración: Teatro Principal.

Año II.—Núm. 182.

COLEGIO

Santo Tomás de Aquino,

DIRIGIDO POR

NOB ANTONIO JIMENO CARIDAD

Este acreditado centro de enseñanza tiene abiertas sus clases durante los cuatro meses de verano para los alumnos que quieran aprovechar las lecciones, que estarán a cargo del director del establecimiento.

Se admiten internos, semi-internos y externos.

Reina, 26 y 28.

Artículo adicional

Á LA MEMORIA PUBLICADA EN LOS PRIMEROS PRECEDENTES

Condiciones para la construcción de un canal de riego.

D. Miguel Gorosabel de Izaguirre se compromete á convertir en regadío la mayor parte del terreno de esta jurisdicción conocido con los nombres de raya de Villaquer, Baquero, Villabeza y la Vega bajo las condiciones siguientes:

1.º Los gastos de construcción y conservación serán de cuenta suya, y suya la propiedad por los noventa y nueve años que solicitará la concesión. Transcurrido este tiempo pasará, sin pago alguno, á ser propiedad de los regantes.

2.º En compensación de este servicio y del aumento de precio y rendimiento que adquieren las tierras con el derecho al riego, quedan afectas estas al pago de un canon anual por el tiempo indicado en favor del Empresario de ocho pesetas por cada fanega de sembradura que dediquen á cereales, patatas, lino, cañamo y demás similares.

3.º Los viñedos existentes y los prados no quedan comprometidos á pagar canon alguno. Si sus dueños quieren regarlos, ó bien sanear los encharcados y pantanosos se entenderá, cada uno de ellos, libremente con el Empresario para contratar el precio; igualmente podrán hacerlo los que quieran dedicar terreno á huertas ú hortalizas.

4.º El pago del canon podrán efectuarlo en dinero ó en trigo al precio corriente y para mayor facilidad después de haber recolectado los cereales, esto es en la 1.ª quincena del mes de Septiembre de cada año. Los regantes tendrán derecho á dar los riegos que sean necesarios á la planta que cultiven, pudiendo emplear por turno y riego doscientos metros cúbicos de agua en cada fanega de sembradura.

5.º Será obligación del Empresario conservar las obras en buen estado. Si por cualquier incidente no se pudieran dar riegos en parte ó en todo del terreno regable en la época propia de riegos, que es del 15 de Marzo á 30 de Junio, dejarán los regantes perjudicados de pagar

el canon establecido por aquel año. El Empresario hará las reparaciones en un plazo breve para que las tierras puedan utilizar los beneficios del riego sin gran retraso. En ningún caso queda obligado el Empresario á satisfacer daños ni perjuicios.

6.º Las obras que pertenece hacer y conservar al Empresario son la toma, compuertas, canal, boqueras y dos acequias intermedias. La materialidad de regar, y el hacer y limpiar brazales é hijuelas, queda á cargo de los regantes. El Empresario hará el trazado de los brazales é hijuelas y resolverá las cuestiones y dificultades que se originen.

7.º Las obras quedarán concluidas en el término de tres años á contar desde el día en que se adjudicó la concesión en favor del Empresario por la superioridad, quien podrá terminarla antes y facilitar agua para los riegos tan pronto como le sea posible. El Empresario hará el depósito que señala el artículo 4.º de la ley de canales y pantanos de 20 de Febrero de 1870, en el Banco de España ó en la Caja de depósitos.

8.º El Empresario pondrá los empleados ó guardas que crea convenientes para la custodia y servicio del canal y regadío á cuyo cargo estará todo lo que con ello se relacione, sin que regante ni persona alguna tenga derecho para abrir boqueras, tomar el agua ni practicar maniobra alguna. Los empleados y guardas mencionados serán armados, tendrán carácter de autoridad y serán creídos en juicio tanto de faltas como civil ordinario, y su declaración hará prueba semiplena aunque no fueran guardas juramentados.

9.º El Empresario pagará á los propietarios, de los fondos que le produzcan la primera recaudación el terreno que ocupe el canal y obras accesorias á los precios siguientes: por el terreno de primera que ocupe á razón de dos mil reales fanega, por el de segunda á razón de mil y por el de tercera á razón de quinientos. La medición y clasificación se hará por la comisión con la intervención del propietario de la tierra y del Empresario, quien después de cubiertas las formalidades indicadas y verificado el pago, podrá inscribir las á su favor.

10.º La junta general de regantes podrá tener sus reuniones cuando le convenga, pero nombrará una junta particular permanente para entenderse con el Empresario; esta se compondrá de tres regantes que necesariamente han de tener alguna propiedad dentro del plazo general del regadío; serán relevados cada dos años y elegidos otros nuevos.

Sus funciones serán representar á la general y en unión con el Empresario establecer los turnos de agua para el terreno regable, ordenar las limpiezas de brazales é hijuelas á sus tiempos y procurar, en armonía con el Empresario, cuanto sea útil y beneficioso á la buena marcha del regadío.

El M.º Ayuntamiento y la comisión nombrada de propietarios regantes por el

interés que les inspira el aumento de la riqueza y la prosperidad de esta ciudad ayudarán al Empresario á que le sea adjudicada la concesión removiendo cuantos obstáculos se opongan á tan necesaria y útil obra.

Toro 3 de Febrero de 1897.

Información política del día.

Servicio especial del HERALDO DE ZAMORA.

Madrid 16 de Julio de 1897.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA.

Significados ministeriales se esforzaban esta tarde en rebatir los argumentos que los señores Silvela y Villaverde han pronunciado en el *meeting* de Burgos.

Las diatribas se dirigen principalmente contra el señor Villaverde, al cual le negaban hasta la competencia, para tratar de las cuestiones de Hacienda.

El señor Villaverde, según los aludidos ministeriales, no ha dicho cosa alguna digna de tenerse en cuenta, y todo su discurso está basado en teorías económicas pasadas de moda.

El mismo empeño que demostraban las personas que censuraban mucho de lo expuesto por el marqués de Pozo Rubio, constituye una prueba de que lo dicho por el exministro de la Gobernación no es ciertamente tan infundado y caprichoso como quieren hacer ver sus enemigos.

Se dice que después de haberse acordado una visita á las salinas de Torre Vieja por el director de Propiedades y Bienes del Estado, acompañado de dos ingenieros, se ha desistido de cumplimentar el referido acuerdo.

Acerca del viaje de Calderón Carlisle, ha dicho el duque de Tetuan á un periodista lo siguiente:

«El señor Calderón viene sencillamente á pasar el verano con su familia á Zaraus. Bien sabido es que el señor Calderón es hijo de un español, y que su familia toda es española, aunque él figura como abogado en Washington, donde con su valer se ha conquistado una envidiable reputación en el foro norteamericano.»

El señor Calderón Carlisle viene demostrando sus simpatías por España constantemente. Hace dos años publicó un notable folleto sobre derecho internacional favorable á España.

Puedo asegurar que no trae misión especial de ninguna clase. Acaso me visitará, pero no para consultarme sobre nada.

La conferencia que anteanoche celebró por telégrafo, con el gobernador de Barcelona, el subsecretario de Gobernación, se refería á un asunto de carácter particular. El gobernador de aquella provincia, aprovechando la oportunidad, dió

cuenta al marqués del Vadillo del conflicto que había surgido allí por las exigencias de algunos abastecedores de carne.

El asunto carece en sí de importancia y se ha podido solventar fácilmente.

A juzgar por las referencias del Consejo de ministros ayer celebrado, éste ha tenido puramente carácter administrativo.

Lo más claro del Consejo es que al señor Cánovas le importa poco lo que los periódicos hayan dicho sobre la rara coincidencia de tener en su casa Consejos de ministros á la hora y en el día en que se celebraban en Palacio.

El Corresponsal.

Consejos.

La sensación de calor y la intensidad de la causa que la produce varía según los climas, temperamentos, edades y habitantes. En nuestro clima, por lo general, el aire sobre nuestros órganos produce la impresión de un cuerpo caliente cuando llega á los 25 centígrados, pues esta temperatura parecerá fresca á un indígena del Senegal, mientras que para nosotros sería muy elevada si pasáramos á ella sin graduación desde 4 ó 5 bajo cero.

El calor se soporta por la graduación del agua procedente del pulmón y de la que produce constantemente en toda la superficie nuestra piel.

Cuando más se agita el aire, que nos rodea, más rápida es la refrigeración de frescura producida por el abanico, y también nuestra resistencia cuando estamos al sol y al aire libre á temperaturas muy elevadas, que serían abrumadoras en una atmósfera sin movimiento.

Los funestos efectos del aire excesivamente caliente, y de la luz, se hacen sentir principalmente en el cerebro. Se han visto soldados que hacían una larga jornada, bajo un sol abrasador, atacados de delirio y caer sin vida.

¿Cuáles son, por consiguiente, las reglas que debemos observar durante el verano?

Ante todo es preciso mantener una traspiración ligera, pero constante. Paseos por la mañana y por la noche; elegir, en cuanto sea posible, las horas extremas para las diligencias y negocios. Los que tengan por costumbre dormir la siesta, pueden dedicar á ella dos horas en el peso del día.

Deben tomarse con frecuencia baños tibios y fríos. Tomados fríos por las noches en forma de duchas, ó simplemente de abluciones, son una garantía para los picazones y contra el insomnio.

Los vestidos de verano deben ser ligeros y mejor de lana que de algodón. La cabeza debe protegerse contra las insolaciones.

La alimentación debe ser poco abundante, pero algo estimulante. El café y el té frío ó caliente, son en verano las bebidas por excelencia. Los refrescos

que por lo general se venden en aguaduchos, horchaterías, cafés, cervecerías, etc. suelen ser perjudiciales, sobre todo si se toman con exceso.

El régimen vegetal está indicado en este tiempo por la naturaleza, que nos da con profusión sus legumbres y sus frutas.

Las bebidas ácidas son también buenas.

La ventilación de las habitaciones debe efectuarse siempre de manera que circule el aire sin producir enfriamientos por la brusca elevación de la traspiración cutánea.

PARA CASARSE

En virtud de reciente gracia de S. S. el Papa, fué autorizado el Nuncio Apostólico en Madrid para conceder á los súbditos españoles todas las disposiciones matrimoniales de los impedimentos de consanguinidad y afinidad en los grados inferiores, ó sea en el tercero y cuarto, y en el cuarto solo, ya fueren sencillos ya dobles, determinando al mismo tiempo que en lo sucesivo, á partir del 15 del actual, no deben acudir á Roma para conseguir dichas dispensas, pues no serán atendidas sus preces sino á la Nunciatura Apostólica á donde enviarán las peticiones de las referidas dispensas.

Noticias del extranjero.

DE FRANCIA

Los despachos del Mediodía de Francia dan cuenta de grandes tempestades hallándose en muy mal estado las comunicaciones telegráficas directas entre París y Madrid.

DE BUENOS AIRES

The Times publica un despacho de Buenos Aires anunciando que los rebeldes de la República del Uruguay han alcanzado algunas ventajas sobre las tropas del gobierno.

DE LONDRES

Cámara de los Comunes.—Sesión última.—Se aprueba en tercera lectura el proyecto de ley relativo á las indemnizaciones que deberán pagar las Compañías de ferrocarriles en el caso de desgracias personales por accidentes en los trenes de viajeros.

DE RIO JANEIRO

Según las últimas noticias telegráficas de Rio Janeiro, la situación política de la República del Brasil, se presenta cada vez más grave.

LA PESTE BUBONICA EN BOMBAY

Se ha recibido un despacho de Bombay, en el cual se asegura que, lejos de disminuir, la epidemia de la peste bubónica, toma incremento, habiendo aumentado la mortalidad en la población.

DESGRACIAS EN ESCOCIA

Un despacho de Airdrie, condado de Lamark (Escocia), da cuenta de haber volado un depósito de materias explosivas, resultando dos personas muertas y otras dos heridas.

El Licenciado.

Al fin he terminado mi carrera, ya puedo descansar tranquilamente libre de sobresaltos é inquietudes sin pensar en libretos ni en papeles; dormiré á pierna suelta una semana y al Dios Morfeo pagaré con creces el tiempo que pasé sobre los libros pensando..... en la ventura del que duerme.

Quiero dar rienda suelta á mi alegría, necesito buscar mayor ambiente, en los verdosos prados de mi aldea que matizan las flores y las fuentes; quiero compartir tanta ventura con mis padres, amigos y parientes; que hecho un imberbe casi me dejaran y hecho abogado ya, vuelven á verme.

Resulta el mundo para mi pequeño, la vida me parece más alegre, las ilusiones que mi mente forja en ilustre persona me convierten; ¡Ya licenciado! pues ahí es nada tan pronto como yo abra mi bufete tendré una numerosa clientela, vendrá á buscarme infinidad de gente, y cuando pasen unos cuantos años, tenga yo veintiseis, ó veintisiete, verá el modo de hacerme diputado, ¡por mi pueblo saldré, seguramente! Y ya con un distrito el ser ministro se alcanza con cinismo y buena suerte.

Con tanto cabilar la frente arde, y parece saltáreme las sienes..... Horizontes descúbrense á mis ojos sembrados de emblemáticos laureles.

Ya cansado de tanto descansar y de correr por el verdoso césped sin hacer otra cosa que cazar, vuelvo á la Corte en calidad de huésped hastiado de la vida del lugar.

Perdidas unas cuantas ilusiones, volaron con la brisa de la sierra al arrullo de serias reflexiones, y hoy de mi pueblo ya, dejo la tierra obedeciendo á múltiples razones.

Los castillos que formó mi fantasía cuando al cabo me ví ya licenciado se fueron derrumbando día á día, y al ver la realidad ¡desgracia mía! ¡Todas mis ilusiones han volado!

¿Abrir bufete? ¡Singular idea! Harta de lúgar está la gente y en la justicia á secas no hay quien crea, y si en la tierra existe quien pleitea, es con seguridad... un inocente.

Ya sólo cifro mi postrer deseo (algo me ha de valer ser licenciado) en conseguir el momio de un empleo pues fácil me será, según yo creo, poder vivir á costa del Estado.

¡Horas felices! Cuando fui estudiante, de color de rosa el porvenir veía. ¡Horas felices! Sí, las que pasaba robadas de la clase en la Bombilla compartiendo con otros camaradas mis ratos de ventura y alegría.

¡Dichosas horas que jamás olvido! en las que todo allí se discutía, desde el grave problema de Gobierno, hasta un pase ceñido de Guerrita.

¡Al fin todo pasó! Seis años llevo contados, sin mentir, día por día, tratando con estúpidos porteros, y andando de oficina, en oficina, buscándome un empleo, que no encuentro por más que lo trabajo con fe viva, y aquellos camaradas que conmigo tantas horas felices compartían...

también hoy nos juntamos, pero sólo para hablar de tristezas y desdichas; y del grato pasado, sólo queda extendido en flexible cartulina, un título, color amarillento que alimenta muy poco en esta vida.

P. CÁSES RUIZ DEL ARBOL.

Servicio postal.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA CORTE)

Madrid 16 de Julio de 1897.

Señor Director del HERALDO DE ZAMORA.

De San Sebastian.

Se ha recibido aquí una carta del presidente de la república de Santo Domin-

go, enviando su pésame por la muerte de la duquesa viuda de Montpensier.

Hoy ha firmado la Reina los siguientes decretos del ministerio de la Guerra:

Nombrando jefe de la primera brigada de la primera división del Séptimo cuerpo al general don Pedro Morales Prieto.

Concediendo la cruz blanca del Mérito militar de segunda clase al comisario de Guerra á don Isidoro Azcona, por méritos de la campaña de Cuba.

Idem la cruz blanca de primera clase á don Diego Urrea, jefe del tráfico en el ferrocarril del Oeste de Cuba, don Manuel Saralegui, alcalde de Nuevitas, y don Servando Calverín, telegrafista.

Se ha recibido un despacho de Constantinopla anunciando que ayer se reanudó allí la conferencia entre los representantes extranjeros y los del Sultán.

Según el expresado telegrama parece que la paz será pronto un hecho, firmándose antes de quince días.

El ministro de Estado ha recibido noticias de Jamaica anunciando que sobre el 23 de Mayo desembarcaron en Puerto María siete insurrectos que venían de Quivián, mandados por el titulado coronel Fernando Salvado, y que el 12 de Junio desembarcó otra expedición de 12 hombres, mandada por el doctor Gonzalo García Vieta, procedentes de Santiago de Cuba.

Ambas expediciones fueron sometidas por las autoridades inglesas á severas cuarentenas, único castigo que permiten las leyes de aquel país.

Ha llegado á esta capital el señor don Emilio Castelar, proponiéndose permanecer en ella hasta fines de Agosto.

El señor Cánovas del Castillo vendrá directamente á esta capital para saludar á la Reina Regente, marchando después á Santa Agueda y volviendo más tarde para la recepción del nuevo ministro americano.

El general don Antonio Ahumada.

Telegrafian de Palma que ha sido sacramentado el general Ahumada, cuya dolencia reviste cada día más gravedad.

El empréstito filipino.

A las cuatro y media de la mañana se conocían los siguientes resultados:

Madrid, resultado final: 441.132 obligaciones de 3.039 suscriptores.

Barcelona, final: 244.198 obligaciones.

Las demás provincias resultados conocidos: 232.091 obligaciones, faltando datos de 18 provincias, de las cuales siguen recibiendo telegramas.

Según cálculos aproximados, se cree que una vez hecho el prorrato, sólo podrá contar el suscriptor con un 21 ó 22 por 100 de las obligaciones que tenía hechas.

Obligacionistas.

Entre los que han tomado mayor número de obligaciones figuran: el señor Longoria, que se ha suscrito por 52.000 obligaciones; el Crédito Lyonés, por 62.000; Saiz é Hijos, por 17.000; don Ezequiel de Selgas por 15.000; Velazquez Duro, por 7.600; don Juan José Escanciano, por 20.000; el marqués de Villamejor, por 2.000; don Francisco Martínez González, por 5.000; don Miguel Pérez, por 2.000; el señor Cordobés, por 1.000; por igual cifra el señor Iravedra.

Detalles.

Se ha dado el caso de que un individuo se haya suscrito separadamente por 70 obligaciones, para que así no lo alcanzaran los estragos del prorrato.

En Madrid cerró el empréstito un agente muy conocido, que impuso 2.000 obligaciones.

Serían las dos y veinte minutos de la madrugada.

Después de esta hora se recibe un telegrama de Barcelona, participando que había quedado allí cerrada la suscripción con 244.198 obligaciones.

Resultado final.

- En Madrid, 441.132 obligaciones.
- Barcelona, 244.198.
- Alicante, 3.768.
- Almería, 59.
- Burgos, 6.000.
- Bilbao, 138.513.
- Cádiz, 3.886.
- Córdoba, 4.000.
- Coruña, 12.3000.
- Cartagena, 572.
- Granada, 2.411.
- Gerona, 818.
- Gijón, 4.500.
- Guadalajara, 1.250.
- Jeréb de la Frontera, 3.354.
- Lérida, 400.
- Malaga, 9.417.
- Mahón, 552.
- Murcia, 2.000.
- Orense, 663.
- Oviedo, 11.000.
- Pamplona, 10.028.
- Palencia, 2.975.
- Palma, 1.823.
- Reus, 1.951.
- San Sebastian, 10.050.
- Salamanca, 2.400.
- Segovia, sin telegramas.
- Sevilla, 12.000.
- Tarragona, 787.
- Teruel, 664.
- Toledo, 1.325.
- Valencia, 8.116.
- Valladolid, 5.636.
- Vitoria, 12.600.
- Vigo, 4.065.
- Villanueva y Geltrú, 740.
- Zaragoza, 53.896.
- Total de obligaciones, 1.044.599.

La Bolsa.

Nuestro mercado se halla sin cambios de la Bolsa francesa á causa de interrupción de las líneas.

No ha ofrecido hoy novedad la contratación, pues solo las Cubas nuevas han dado nota de animación abriendo á 79,35.

Las obligaciones filipinas eran solicitadas, y se han cotizado extraoficialmente á 93,35 y á 94.

Se citaba el caso de uno de los tenedores de dichas obligaciones que de ayer á hoy ha ganado cerca de 14.000 duros.

Desde mañana serán cotizadas oficialmente.

Las libras esterlinas han tenido hoy varias fluctuaciones, pues se han hecho á los cambios de 32-63-66 y 65.

El Corresponsal.

Diputación provincial.

En la sesión celebrada ayer por la Comisión Provincial se tomaron entre otros acuerdos los siguientes:

Librar al Administrador del Hospital de Benavente 5.150 pesetas y 84 céntimos para pago de gastos pendientes en 30 de Junio último

—Que se pague la cuenta de las estancias de los dementes en el Manicomio de Valladolid durante el mes de Junio la cual importa 2.005 pesetas.

—Que se admita en la Casa-Hospicio por el tiempo que dure la lactancia, á la niña Julia, procedente de Villalba de la Lampreana.

—Que sea conducida al Manicomio de Valladolid por uno de los practicantes del Hospital y por cuenta de los fondos provinciales, Inocencia Folgado, soltera y natural de Montamarta y vecina de esa capital.

—Ordenar se manifieste al señor Gobernador civil, que el demente José Miró Alvarez, natural de Santa María de Milles (Orense) é ingresado en el Hospital por orden de dicho señor Gobernador, sea puesto á la mayor brevedad á disposición de la Diputación de Orense, ó sea recluido en el manicomio de Valladolid por cuenta de aquella corporación, á la que corresponde satisfacer todos los gastos que se originen.

—Admitir la renuncia del cargo de concejal del ayuntamiento de Aspariegos presentada por don Ceferino Pascual y fundada en padecer dicho señor femicránea, lo cual le priva de dedicarse á cualquiera clase de trabajos intelectuales.

—Admitir otra renuncia del concejal del ayuntamiento de Pinilla de Toro, don Luis Matilla Murcia, el cual la funda en tener 68 años de edad.

—Aprobó el repartimiento de paja y leña del pueblo del Piñero para el ejercicio de 1897 á 98, después de hacer la enmienda de que don Tomás Ballesteros Hernández, que figuraba con cuota anual, figure con cuota trimestral.

—Que el expediente presentado por el ayuntamiento de Venialbo, en demanda del perdón total de la contribución por haber ocurrido algunas calamidades en término de dicho pueblo, sea devuelto para que subsane varios defectos.

—Informe en vista de los expedientes instruidos por los ayuntamientos de San Pedro de Ceque, Fresno de Sayago, Távara, Villabrazaró, Uña de Quintana, Cerezal de Aliste, Mayalde, Santa Colombia de las Carabias, Morerueta de Távara y Ferreras de Abajo, y remitidos á la comisión provincial por el señor administrador de Bienes Nacionales, que procede exceptuar de la venta de propios los terrenos comunales á que dichos expedientes se refieren.

—Concedió licencia por 15 días á don Agustín Santa María para tomar baños y aguas.

—También concedió licencia al contador don Ricardo Linaje para ir á tomar baños á Caldas de Besaya, quedando encargado de la Contaduría durante su ausencia, el oficial primero don Eustasio Fernández Ulloa.

—Otra licencia á don Saturnino Santos para ir á Santander y á Caldas de Besaya.

—Acordó pagar los gastos que ocasionen ocho asilados de la casa-hospicio, á los que son necesarios baños de mar.

—Acordó se le den al escultor señor Torija 500 pesetas como agradecimiento por el regalo de la estatua *Corebo Vencedor*, así como también el hacer un pedestal para colocar dicha estatua en el salón de sesiones.

NOTICIAS

Acompañado de su señora y familia, marchó anoche para Vigo, en donde pasará una larga temporada, nuestro amigo el diputado provincial don Francisco Rodríguez Alvarez, que, como de público se sabe ya, ha ingresado en el partido fusionista, presentándose á ofrecer sus servicios al señor Requejo, jefe en esta provincia del partido liberal.

El señor Requejo se felicitó por tan buena adquisición y lo recibió con la complacencia y cariño que acostumbra y de que es merecedor el señor Rodríguez.

Felicitemos al señor Rodríguez Alvarez por el acto que ha realizado, y que era de esperar, considerando que entre los liberales tenía sus mayores afecciones y entre ellos y en este partido, encontrará siempre los respetos y consideraciones que se merece.

En la tarde de ayer pereció ahogado en el Duero, un joven de dieciséis años que en las aceñas de Villaralbo se bañaba con otro compañero de la misma edad.

El ahogado se nos dice que estaba al servicio del administrador de las citadas aceñas.

Es verdaderamente lamentable que la imprevisión ó la ignorancia, pague todos los años funesto tributo al río, que si tiene muchos sitios peligrosísimos, no carece de otros bien conocidos, en que el baño puede hacerse sin riesgo.

Anoche ha llegado á Zaragoza el procesado Enrique Calvo, que se fugó de las prisiones militares de la Aljaferia, y que fué detenido en la frontera.

Hoy habrá sido careado con el cabo Montalvo, que le facilitó la fuga.

El Consejo de Instrucción pública en pleno, ha concedido á los empleados de archivos municipales y provinciales el ser respetados en su derecho de ascenso.

Hemos recibido la revista económica-administrativa que se titula *La Obrera* y que se publica en Madrid bajo la dirección del señor don Pio Agustín Carrasco, persona muy perita en la clase de asuntos de que trata.

Establecemos gustosos el cambio.

Se ha dictado una Real orden á virtud de la que se dispone que el número 71 de la Tarifa segunda de la contribución industrial sea redactada en la forma siguiente:

«Prestamistas, entendiéndose como tales los que, con establecimiento abierto al público, ó por medio de anuncios ó en otra forma, presten dinero con garantía de valores del Estado, sueldos personales, alhajas, prendas, muebles, ú otros efectos, ó por escritura pública que no sean hipotecaria, juicios llamados convenidos, pagarés y recibos.

Se comprenden también en este epígrafe los habilitados de clases pasivas que se dedican á anticipar pagas á las mismas, aunque no se acredite que lo verifican con interés.

Asimismo quedan comprendidos en este número todos aquellos que se dedican habitualmente á comprar y vender alhajas, ropas, muebles y toda clase de mercaderías, sea cualquiera la forma en que contraten con los vendedores, si á estos se les concede el derecho de readquirir sus efectos por un plazo y sobre precios convenidos.

Pagarán cada uno:
En Madrid, 1.200 pesetas.
En las demás poblaciones que excedan de 40.000 habitantes, 900.
En las de 20.001 á 40.000, 660.
En las de 10.000 á 20.000, 440.
En las demás, 260.

Nota.—Estos industriales podrán vender de sus establecimientos los objetos

procedentes de préstamos hechos en ellos, siempre que consten en sus libros ó documentos; pero si vendieran cualquier otro objeto que no tuviera dicha exclusiva procedencia, pagarán separadamente la cuota que con arreglo al epígrafe respectivo de la tarifa primera les corresponde.

Si al cesar en su industria continúan la venta de los objetos empeñados, contribuirán por la tarifa primera.»

Movimiento de enfermos en el Hospital provincial, durante el día 17.

Varones	Mujeres	TOTAL
52	70	120
2	1	3
54	71	123
1	2	3
SUMA.		
53	60	120

Enfermos existentes en el día anterior.
Ingresados en el día de hoy.
Salidos en el día de hoy.
Quedan en el Hospital.

Zamora 17 de Julio de 1897.

Ha sido relevado el Juez de instrucción de la Puebla de Sanabria.

Ha sido aprobado el presupuesto de gastos para la construcción de la carretera de Alcañices á Portugal, cuyo presupuesto asciende á 500.000 pesetas.

Dícese que las obras de dicha carretera darán comienzo á la mayor brevedad.

MOVIMIENTO DE POBLACION

Nacimientos.
Enrique Hernández Santos.

Defunciones.
María de la Concepción Lucas Macho.
Dámaso Alvarez Nieto.

En breve plazo, y gracias á los trabajos que con un gran celo viene realizando el general Orozco en favor de la benéfica institución, es posible que conceda ingreso en el Colegio de María Cristina á cien huérfanos.

La Inspección de primera enseñanza ha publicado el estado de las cantidades satisfechas y pendientes de pago por las obligaciones de primera enseñanza devengadas hasta fin de Marzo último, con cargo á los presupuestos municipales.

De dicho documento resulta que los municipios deben por dicho concepto 117.687.762,75 pesetas!!

La provincia que más debe sigue siendo la de Málaga, que adeuda á los maestros, por personal y material, 11.161.784 pesetas!!

La provincia que debe menos es Lugo, que sólo adeuda 309 pesetas.

Y las que no deben nada son Alava, Barcelona, Guipúzcoa, León, Palencia, Pontevedra y Vizcaya.

Y Zamora que tal anda?
Cerca de Tibianes, en el río Leña, se está construyendo una presa para mover una turbina destinada como fuerza motriz al alumbrado eléctrico de Orense.

Según la prensa cordobesa, sigue de un modo muy lento la curación de la herida que sufrió en la mano derecha el espada *Guerrita*.

Ya circulan rumores de que del contingente del año actual serán llamados al servicio de las armas 20 mil hombres.

La cifra no parece ser muy descomulgada ante las noticias nada halagüeñas que se reciben de los Estados Unidos, quienes al parecer no se muestran muy propicios á que se mantengan firmes los derechos que á España corresponden en la isla de Cuba.

LA ESPAÑOLA EN LA ISLA

Plato para mañana.

Menestra.
Pollos con tomate.

Helados.

CHARADA

Con primera me alimento
Hermoso fruto de un Dios
Y el café vamos y dos
Reposado nos da asiento.
Y la tercia de este cuento
Dicen que á la inversa niega
¿Y qué es todo un monumento?

RAMOS.

Solución á la anterior.

AL-PAR-GA-TA

Servicio telegráfico.

De nuestro corresponsal especial.

Madrid 17 (1,50 t.)

Noticias de la guerra.

Según el telegrama oficial recibido de Cuba en el Ministerio de la Guerra nuestras tropas han sostenido varios encuentros con los rebeldes en las provincias de Matanzas y Pinar del Rio.

Las bajas del enemigo consistieron en 12 muertos y un prisionero cogiéndoles también 5 fusiles.

Nuestras pérdidas han sido 2 muertos y 7 heridos.

Se han presentado á nuestras autoridades 18 insurrectos.

Madrid 17 (2 t.)

La Nautilus.

Hoy ha salido del puerto de Tolón sin novedad y con dirección á Barcelona la corbeta *Nautilus* escuela de guardias marinos.

Madrid 17 (2,30 t.)

El vapor Colón.

Ha fondeado en la Coruña, procedente de Cuba, el vapor correo de la Trasatlántica *Colón*.

De Filipinas no ha habido noticias de interés.

Sánchez Ortiz.

HIERRO BELLIDO

Prodigioso medicamento para combatir la anemia, cloro-anemia, flujo blanco, escrófulas, linfatismo y debilidad orgánica, como lo comprueban más de doscientos casos curados en el trascurso del año en Zamora y su provincia.

Supera con ventaja á todos los preparados ferruginosos conocidos.

Depósito único para esta capital,

FARMACIA Y DROGUERIA DE

MARTINEZ,

Santa Clara, 3, y San Torcuato, 6.

FARMACIA.—Por defunción de su propietario, se vende la tan acreditada del Sr. Dorado, San Torcuato, 40, informarán.

SE ARRIENDA una gran patera y cochera, sitas en la muralla de Santa María la Nueva junto al lagar de don Salvador Rodríguez. Para tratar con su dueño, plaza del Fresco, número 5.

NICOLAS GARCIA

SUCESOR DE LAS CASTELLANAS

LONJAS, 8.—CONFITERIA

En este acreditado establecimiento encontrarán los parroquianos que me honren con sus encargos, un nuevo pastel que lleva por nombre:

ZAMORANO

y á petición de mi escogida clientela, el conocido

POLAVIEJA

El precio de cada uno, es el de 40 céntimos de peseta, y devolviendo unas bandejitas que especiales para esta clase de dulces ha encargado esta casa, se abonarán diez céntimos por cada una.

Estas dos clases de pasteles las encontrará el público todos los días festivos, y los no festivos, encargando de una docena en adelante.

ZAMORA

HERALDO DE ZAMORA

Diario de la tarde que se publica todos los días excepto los festivos.

Se suscribe en su Redacción y Administración á los siguientes precios:

	UN MES	Tres meses.	Seis meses.	UN AÑO
Para la capital.	Una peseta.	3 pesetas.	6 pesetas.	11 pesetas.
Fuera de ella..	»	3'50 idem.	7 idem.	12'50 idem.

El pago de la suscripción es adelantado.

NUMERO SUELTO CINCO CENTIMOS

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador,

Don Julio Calamita Matilla.

TARIFA DE PRECIOS

ESQUELAS DE FUNERAL

	Pesetas.	Cts.
Primera plana á una columna.	10	00
Id. id. á dos id.	20	00
Id. id. á cuarto de plana..	25	00
Tercera plana á una columna.	7	50
Id. id. á dos id.	15	00
Id. id. á cuarto de plana.	20	00
Cuarta plana á una columna.	6	00
Id. id. á dos id.	12	00
Id. id. á cuarto de plana..	15	00

ANUNCIOS

En cuarta plana, á dos céntimos de peseta la línea al cuerpo del periódico, para anuncios que duren por lo menos un mes.

Los anuncios que hayan de publicarse en la primera y tercera plana, tienen precios especiales, también muy económicos, en armonía con el número de inserciones.

Son de cuenta de los señores anunciantes los timbres móviles que previene la ley de 14 de Octubre de 1896.

GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

ENRIQUE CALAMITA

Es el primero en su clase, según opinión del público.

Se encarga de toda clase de trabajos de imprenta, reproducciones artísticas por el Fotograbado, Fototipia, Zincografía, etc. etc., ejecutando también los originales.

Grandes almacenes y manufacturas papeleras de todas clases, con destino á la industria.

Papeles timbrados, facturas, memorandums, esquelas de enlace, ofrecimiento, gloria y defunción.

Tarjetería nacional y extranjera, cromería y anuncios para el comercio.

Importante

A LOS SEÑORES RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES

Modelación para los Recaudadores, que otrezco á los siguientes precios:

	Pesetas.	Cts.
Cuentas en papel de hilo, una....	0	10
Idem id. 25....	1	75
Idem id. 50....	3	50
Idem id. 100....	5	00
Facturas y centros para recibos, uno....	0	10
Idem id. 25....	1	75
Idem id. 50....	3	00
Idem id. 100....	5	50

De este número en adelante se hace una rebaja de un 5 por 100.

GRAN PORT-FOLIO DE FOTOGRAFIAS DE ZAMORA Y SU PROVINCIA

Está en preparacion por la casa editorial del Heraldo.

Se compondrá de CIENTO fotograbados de gran tamaño, y para su adquisición se ofrecerán ventajas á los suscriptores de este diario.

Oportunamente daremos á conocer las condiciones generales y particulares de venta de esta importante publicación, pudiendo hoy sólo adelantar á nuestros lectores la idea de que su editor se propone que su coste no exceda de CINCO pesetas para los abonados del HERALDO, y bajo esta base se admiten desde luego encargos y pedidos en la Administración de este periódico.